

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

CONSEJO DE TITULARES DEL
CONDOMINIO MILLENIUM
PROMOVENTE

V.

LUMA ENERGY SERVCO, LLC Y
LUMA ENERGY, LLC
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-RV-2024-0031

ASUNTO: Orden Vista Administrativa

ORDEN

El 20 de octubre de 2025, durante el inicio de la Vista Administrativas las partes notificaron no encontrarse listo para atender la misma, esto dado a que LUMA no había completado las pruebas pertinentes en el contador de la parte Promovente.

Así las cosas, se emite **ORDEN** para que las partes informen de manera conjunta en o antes del 31 de octubre de 2025, si existe un acuerdo transaccional que de por finalizado el caso. De lo contrario, deberán proveer 3 fechas hábiles durante las primeras tres semanas de diciembre de 2025 para Vista Administrativa.

Notifíquese y publíquese.



Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón, el 20 de octubre de 2025. Certifico además que hoy, 20 de octubre de 2025, he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-RV-2024-0031 y he enviado copia de la misma a: juan.mendez@lumapr.com y lcdoriveraruiz@yahoo.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

LUMA Energy, LLC
LUMA Energy ServCo, LLC
Lcdo. Juan Méndez Carrero
P.O. Box 364267
San Juan, PR 00936-42 67

Lcdo. Roberto A. Rivera Ruiz, C.S.P.
P.O. Box 10972
San Juan, PR 00922-0972

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 20 de octubre de 2025.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria